

De orden del Acuerdo de la Real Chancillería de Granada, dirijo á V. el adjunto impreso firmado de su Secretario D. Mariano Josef de Santos comprensivo de la resolución de dicho Supremo Tribunal, sobre que V. no permita corridas de ganado vacuno sin permiso de S. M. ó de su Real Consejo; y espero se sirva darme aviso del recibo para mi gobierno.

*Dios guarde á V.  
muchos años. Murcia 25  
de Febrero de 1817.*

*Mmanuel Doñamayo*

*Sres. Justicia de Molina*

